



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000234

Res. 2405/2024

Montevideo, 29 de mayo de 2024.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a nivel nacional, para conformar un listado de aspirantes a los efectos de cubrir 4 (cuatro) Cargos Básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio de Química, (código 1250) con 24 horas semanales de labor, para los siguientes centros escolares: Instituto Tecnológico Superior del Buceo, Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó y Escuela Técnica de Pando;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la aprobación de las Bases, el Llamado e integración del Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado de marras, las bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, (Ley General de Educación), en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020 y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones a nivel nacional para conformar un listado de aspirantes a los efectos de cubrir 4 (cuatro) Cargos Básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio de Química, (código 1250) con 24 horas semanales de labor, para los siguientes centros escolares: Instituto Tecnológico Superior del Buceo, Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó y

Escuela Técnica de Pando;

2) Aprobar las siguientes bases particulares del presente Llamado:

INSTRUMENTACIÓN DEL LLAMADO:

- a) El puntaje final para el Orden de Prelación de este Llamado será el resultado de la evaluación de méritos y una entrevista con el Tribunal que versará sobre los aspectos técnicos-pedagógicos establecidos en el perfil funcional del cargo que se aspira, cuyas incidencias serán 60% y 40% respectivamente.
- b) La evaluación de méritos se regirá por el Reglamento de Concurso con un puntaje máximo de 180 puntos.
- c) El puntaje mínimo de méritos que habilita a presentarse al Llamado es de 10 puntos (valoración según reglamento de concurso de los Títulos de Carreras Terciarias UTU–UDELAR, de UTU y UTEC).
- d) El puntaje máximo de la entrevista será de 60 puntos, el mínimo 30 puntos.

Etapa 1: Evaluación de la carpeta de méritos.

Evaluación de los méritos presentados por los aspirantes según el Reglamento General de Concurso, Resolución N° 345/2007.

Etapa 2: Entrevista con el Tribunal.

Los aspirantes que alcancen o superen el puntaje de 30 puntos de la evaluación de méritos, podrán presentarse a la entrevista que versará en un intercambio con el Tribunal a efectos de profundizar sobre aspectos propios del laboratorio y perfil del cargo al que aspira.

PERFIL ACADÉMICO DOCENTE

SON REQUISITOS ACADÉMICOS EXCLUYENTES PARA ASPIRAR AL CARGO:

- Título de Profesor Ayudante Preparador de Laboratorio de Química, expedido por CFE.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Título de Profesor de Educación Media en Química, expedido por CFE (IPA, IFD o CERP) o habilitados.
- Egresado de UDELAR – en todas sus orientaciones afines a las áreas del Llamado.
- Egresados de las Carreras Terciarias de DGETP y UTEC afines a las áreas del Llamado.
- Ser estudiante avanzado de las carreras de formación docente y/o universitarias mencionadas en este Llamado, con aprobación del 80% mínimo de la currícula. No válido para formaciones terciarias de UTU o UTEC. En este caso deberán tener cursado y aprobado el 100% de la currícula.
- Tener experiencia docente acreditada con puntaje de Inspección de 81 puntos mínimos, en cursos de Educación Media Superior. De no poseer informe de Inspección, en este caso se tendrá en cuenta el informe de Dirección. Si el aspirante es nuevo en la Institución, menos de un año de actuación, al momento del Llamado, deberá presentar una nota de Dirección y/o Inspección que avale su desempeño como bueno.

Se valorará especialmente:

- a) Haber integrado Comisiones Programáticas designadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de algunos de los cursos de Educación Media Superior o Terciaria de la Institución.
- b) Experiencia laboral acreditada afín al área del cargo.

TRIBUNAL EVALUADOR

TITULARES

Prof. Marcela CISNEROS

Prof. Irene FERNÁNDEZ

Prof. Mónica GUIDO

SUPLENTE

Prof. Clarisa GÓMEZ

3) Las inscripciones se recibirán desde el 03/06/2024 al 14/06/2024 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites – Atención al Público, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

4) Requisitos de Inscripción: al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf, que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Control de Salud (ex carné de salud)

Archivo 2 - Méritos

- Relación de méritos acorde al orden establecido en las bases particulares.
- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas.

Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los aspirantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso de que lo considere necesario.

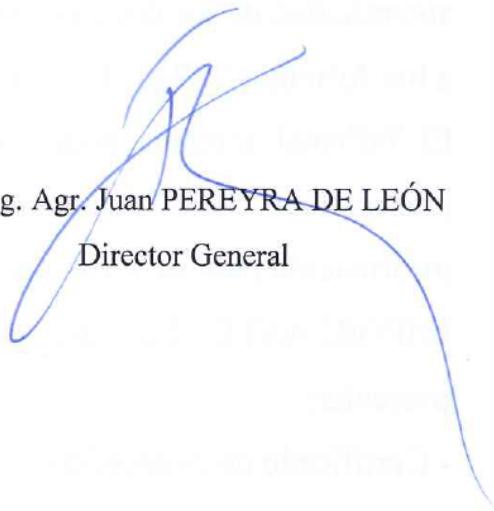
IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
 - Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal institucional (www.edu.utu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Gestión de Trámites y de Selección y Promoción – Sección

Concursos), para tomar conocimiento, notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl